



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, AL SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBUS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REFORZAR LAS MEDIDAS CONTRA LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19 EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, EN ESPECÍFICO, REPARTIR Y EXIGIR EL USO DE CUBREBOCAS Y SUMINISTRAR GEL ANTIBACTERIAL EN LOS ACCESOS, COMO MEDIDAS MÍNIMAS PARA PREVENIR EL AUMENTO DE CONTAGIOS EN TODA LA ZONA METROPOLITANA.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Diputada **Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A**



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, AL SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBUS, A REFORZAR LAS MEDIDAS CONTRA LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19 EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, EN ESPECÍFICO, REPARTIR Y EXIGIR EL USO DE CUBREBOCAS Y SUMINISTRAR GEL ANTIBACTERIAL EN LOS ACCESOS, COMO MEDIDAS MÍNIMAS PARA PREVENIR EL AUMENTO DE CONTAGIOS EN TODA LA ZONA METROPOLITANA.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La pandemia de la COVID-19 ha modificado las dinámicas de vida en diferentes ámbitos, no solo en términos de salud, sino también económicos y sociales, causando entre otras cosas, formas de convivencia que desaparecen y otras que hasta hace años eran inexistentes.

El uso obligatorio de los cubrebocas, así como del gel antibacterial se han vuelto medidas fundamentales y básicas para cualquier convivencia social, en especial para áreas públicas con espacios cerrados, imposibilitando o reduciendo así el contagio en masa de la ciudadanía.

Las medidas existentes en el transporte público, fundamentalmente en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, son una prioridad dada la cantidad de usuarios diarios

estimados en un aproximado de 2 millones diarios para el 2021¹, siendo un foco de infección sin las medidas adecuadas, en especial porque los sectores más vulnerables de la capital del país usan el transporte público.

Sumado a esto, el aumento de contagios en la Ciudad de México es un foco de alarma, al pasar de 300 casos diarios aproximadamente para el 19 y 20 de diciembre de 2021 a casi 24,000 casos para el día 21 de enero de 2022²

Este aumento de los casos positivos, así como el relajamiento de las medidas sanitarias por parte de la ciudadanía hacen imprescindible el aumento de la vigilancia y coordinación para reforzar las medidas preventivas y combatir el crecimiento de casos diarios, pero no solo esto, sino que se vuelve fundamental el análisis de alternativas y propuestas innovadoras para blindar a los sectores más vulnerables de la población.

La Constitución Política de la Ciudad de México, mandata encontrar las mejores soluciones para proteger los derechos humanos de la ciudadanía, en este caso en especial para el derecho a la salud, y crear mecanismos novedosos para que la ciudadanía ejerza plenamente su derecho a la salud.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea

¹ <https://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifras-de-operacion>

² <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DOView>



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

SEGUNDO. Que el Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a una salud de calidad.

TERCERO. Que el Artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México, titulado Ciudad Solidaria, en su apartado D. Derecho a la Salud, establece el derecho de toda persona al más alto nivel posible de salud física y mental, junto con las mejores prácticas médicas, así como el acceso a servicios de salud de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CORROBORAR LA APLICACIÓN Y LA VIGENCIA DE LAS RESTRICCIONES DE HIGIENE EN TODOS LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS ALTERNATIVAS.



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



SEGUNDO. SE EXHORTA AL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, AL SERVICIO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBUS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REFORZAR LAS MEDIDAS CONTRA LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, EN ESPECIAL, REPARTIR Y EXIGIR EL USO DE CUBREBOCAS, ASI COMO SUMINISTRAR GEL ANTIBACTERIAL EN LOS ACCESOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 15 días del mes de febrero del 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura